



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0034788/2013 y 0035106/2013

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Luis Salvático, Director del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita se desafecte la partida asignada para atender a su designación como Director y se le retribuyan dichas funciones como asignación complementaria; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de evitar situación de incompatibilidad de cargos, en virtud de haber sido designado en un cargo de gestión en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que la Secretaría Académica gira las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos, a fin de que se emita resolución haciendo lugar a lo solicitado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone al Prof. Dr. Luis SALVÁTICO, Leg. 35212, el importe bruto de \$ 4.944,62 (pesos cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones de Director del Centro de Investigaciones de esta Facultad, desde el 01 de Julio de 2013 y hasta el 20 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2013, la Resolución Decanal Nº 427/13.

ARTÍCULO 3º. Impútese el gasto al Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2013

RESOLUCIÓN Nº: 1014
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES